



Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0008764/2012

VISTO

La Resolución Decanal ad referendum del H. Consejo Directivo N° 34/12; y

CONSIDERANDO

Los fundamentos esgrimidos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, la misma no fue aprobada y se indicó enviar el expediente a partir del cual se emitiera la RD 34/12, a la Comisión de Extensión para su análisis.

Por ello, en la sesión del día de la fecha,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: No ratificar la Resolución Decanal dictada ad referendum del H. Consejo Directivo:

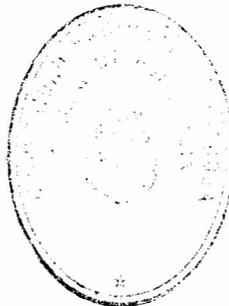
- **Res. 34/12** Autoriza en los dos cuatrimestres del año 2012 la realización del curso extensionista "Curso intensivo de lecto-comprensión de portugués con orientación a la psicología y a las ciencias sociales". Designa a la Profesora Zoraida Ahumada.

Artículo 2°: Enviar el EXP-UNC:0048741/2011 a la Comisión de Extensión para su análisis en función de lo resuelto en el Artículo 1° de la presente.

Artículo 3°: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N° **19**.



SECRETARÍA DE AMPLIACIÓN
DE CARRERAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA